Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

Número de bitácora: 06/G3-0128/07/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 436/2017 de fecha 09 de Octubre de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2928/17
BITÁCORA: 06/G3-0128/07/17

Colima, Colima, 08 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JERÓNIMO MONTERO OCHOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/1354/17 de fecha 30 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Rincón del León, Comala, S-06-003-RIN-001/17, madera labrada, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 4.830 Metros cúbicos	5	1	5	17286664	17286668
P.P. Rincón del León, Comala, S-06-003-RIN-001/17, madera en rollo, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 7.728 Metros cúbicos	5	6	10	17286669	17286673
P.P. Rincón del León, Comala, S-06-003-RIN-001/17, madera labrada, *Tabebuia donnell-smithii,* (Primavera), 1.828 Metros cúbicos	3	11	13	17286674	17286676
P.P. Rincón del León, Comala, S-06-003-RIN-001/17, madera en rollo, *Tabebuia donnell-smithii,* (Primavera), 2.925 Metros cúbicos	3	14	16	17286677	17286679

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
- Ing. Salomón Salazar Barragán.-Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col.-presente

NOL/PZH/HRS/FOT/NLR